



DECRETO N° 914 /2018

CHIGUAYANTE, **23 MAY 2018**

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios municipales ofrecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Tesorería de la Municipalidad de Chiguayante, la calendarización propuesta por la Dirección de Tránsito y Transporte Público para el segundo semestre 2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

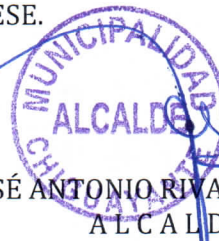
DECRETO: Establézcase atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y de Tesorería Municipal para el II semestre del año 2018, los días sábados que se indican:

Julio 2018 : Sábados 21 y 28
Agosto 2018 : Sábados 18 y 25
Septiembre 2018 : Sábados 08 y 29
Octubre 2018 : Sábados 20 y 27
Noviembre 2018 : Sábados 17 y 24
Diciembre 2018 : Sábados 01 y 15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ HCHN/IAP/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo.

